

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 101-2016-CFFIEE. Bellavista, 01 de Marzo del 2016.

Visto, el **Proveído N° 0568-2016-DFIEE** del Señor Decano de la FIEE, recepcionado en Secretaría Académica el 01 de Marzo del 2016, en el que se adjunta el **Oficio N° 009-2016-DAIE/FIEE**, enviado por el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica y el Director del Departamento Académico de Ingeniería Eléctrica, recepcionado en Mesa de Partes de la FIEE el 01 de Marzo del 2016;

CONSIDERANDO:

Que, en el **Artículo 180 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao**, establece que: "...Las atribuciones de los Consejos de Facultad son: 180.4. Aprobar y publicar la Programación Académica Semestral, los Planes Individuales de Trabajo de los docentes y los sílabos de todas las asignaturas ofrecidas, treinta (30) días calendarios antes del inicio de cada semestre académico... (Sic)"

Visto, el **Proveído N° 0568-2016-DFIEE** del Señor Decano de la FIEE, recepcionado en Secretaría Académica el 01 de Marzo del 2016, en el que se adjunta el **Oficio N° 009-2016-DAIE/FIEE**, enviado por el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica y el Director del Departamento Académico de Ingeniería Eléctrica, recepcionado en Mesa de Partes de la FIEE el 01 de Marzo del 2016;

Que, en Sesión Ordinaria del Consejo de Facultad de la FIEE de fecha 01 de Marzo del 2016, se acordó: **"APROBAR**, la programación ACADEMICA PARA EL SEMESTRE REGULAR 2016-A de acuerdo al documento de la referencia presentada con **Oficio N° 009-2016-DAIE/FIEE"**;

En uso de las atribuciones que le confiere los Artículos 180.1° y 180.23° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

RESUELVE:

1. **APROBAR**, la Programación Académica para el semestre regular 2016-A de la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica, la cual forma parte integral de la presente Resolución.
2. **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución, al ORAA, Unidades Académicas de la FIEE e interesado para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

JHGG/SLRJ

RCF1012016

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad Ingeniería Eléctrica y Electrónica

Sr. Ing. Salvador Ruedas Jimenez
SECRETARÍO ACADÉMICO

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERIA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA

Dr. JUAN FERBER GRADOS GAMARRA
DECANO